



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 006

**LICITACIÓN POR MENOR
CUANTIA NACIONAL N° 08/2025**

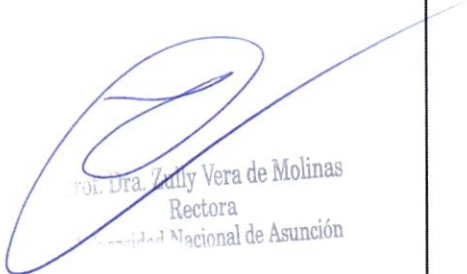
**"SERVICIO DE DESPACHO
ADUANERO PARA EL RECTORADO
DE LA UNA - CONTRATO
ABIERTO"**

ID 466.376

PROVEEDOR:

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

AÑO: 2025


Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 006

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA** con RUC 1043988-9 domiciliada en Pte. Franco N° 982 c/ Colon 2° Piso, Oficina 207 al 210, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA** con Cédula de Identidad N° 1.043.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID 466.376** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID 466.376 conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: *orden de servicio*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.376

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | Fin. | Dpto. | Monto |
|--------------------------|------|----------|--------------|----------|-----------------|------|------|-------|------------|
| 2025 | 1 | 001 | 00 | 01 | 269 | 30 | 1 | 0 | 80.000.000 |
| Monto Total en Guaraníes | | | | | | | | | 80.000.000 |

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO- ID 466.376, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1256/2025

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Oscar Ferreira Da Costa
Despachante de Aduanas
RUC: 1043988-9
Mat. 1335



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 006

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| Ítems | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|-----------|---|------------------|--------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de Aduanas.) | Unidad | Evento | 1 | 50.000 + 2% | 50.000 + 2% |
| 2 | Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de Aduanas.) | Unidad | Evento | 1 | 250.000 + 1% | 250.000 + 1% |
| 3 | Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de Aduanas.) | Unidad | Evento | 1 | 750.000 + 0,80% | 750.000 + 0,80% |
| 4 | Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de Aduanas.) | Unidad | Evento | 1 | 1.550.000 + 0,50% | 1.550.000 + 0,50% |
| 5 | Servicio de despacho aduanero. Según escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de Aduanas.) | Unidad | Evento | 1 | 2.800.000 + 0,30% | 2.800.000 + 0,30% |
| Total Gs. | | | | | | 5.400.000 |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Lic. Q.I. GUSTAVO BROZON, Director, Dirección del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas en coordinación con la Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción
Oscar Ferreira De Costa
Despachante de Aduanas
RUC: 160183-9
Mat. 1500



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N°

contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 123 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 27 mes junio de 2025.


Sr. OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

Representante Legal

Oscar Ferreira Da Costa
Despachante de Aduanas
RUC: 1043985-9
Mat. 1000




Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Rectora